

Desarrollo de los criterios de admisión en el Máster en Técnicas Estadísticas

Memoria de Título.

El apartado de Admisión de la Memoria de Título recoge los siguientes criterios de admisión:

La Comisión de Título del máster tiene las competencias en materia de admisión tal como se establece en la normativa de la USC, universidad coordinadora del máster. La admisión en el programa se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: titulación de acceso (70% - hasta 7 puntos), expediente del alumno (20% - hasta 2 puntos) y currículum vitae del candidato (10% - hasta 1 punto). Las titulaciones de acceso se puntuarán según su grado de contenido estadístico y de investigación operativa, visto el expediente del estudiante. A modo de referencia, los contenidos propios de un Grado en Matemáticas se evaluarán con 7 puntos. Otros títulos de grado con un contenido relativamente amplio de estadística descriptiva e inferencia estadística se evaluarán entre 5 y 6 puntos, dependiendo también de la optatividad cursada. Como referencia se incluyen en este grupo los Grados en Biología, Psicología, Ingeniería, Medicina, Administración y Dirección de Empresas, Economía u otros similares. Los restantes títulos de grado que tengan con un contenido básico de estadística entendiéndose como tal que no existe una materia dedicada a la introducción de conceptos estadísticos, sino que la estadística es utilizada como herramienta instrumental se evaluarán entre 3 y 4 puntos.

Desarrollo de los criterios de selección arriba mencionados. Aprobado en Comisión de Título el día 25 de febrero de 2025.

Las personas que soliciten su admisión en el Máster en Técnicas Estadísticas deben **adjuntar el expediente académico** y la **documentación acreditativa** de haber obtenido el título de grado (o equivalente).

Criterios de selección para la admisión en el Máster en Técnicas Estadísticas:

- **Titulación (hasta 7 puntos):**
 - 7 puntos para graduados en Matemáticas, Estadística, Investigación Operativa, Ciencia de Datos y titulaciones equiparables.
 - 6 para graduados en Ingeniería Informática, Economía, ADE y titulaciones equiparables.
 - 5 puntos para graduados en Física, Ingenierías, Psicología y carreras del ámbito biosanitario (Biología, Biotecnología, Medicina o titulaciones equiparables).
 - 4 puntos para graduados en otras titulaciones con alguna asignatura de contenido básico en estadística o investigación operativa.
 - 3 puntos para graduados en otras titulaciones en las que no exista ninguna materia dedicada a la introducción de conceptos estadísticos o de la investigación operativa.
- **Expediente (hasta 2 puntos):**
 - Partiendo de expedientes normalizados (máxima nota 10 y aprobado 5), se calculará mediante la fórmula: $2 \cdot (\text{NotaExpedienteTitAcceso} - 5) / 5$. De este modo un expediente de 10 recibe dos puntos y un expediente de 5 recibe cero puntos.
- **Curriculum (1 punto):**
 - Haber finalizado la titulación que de acceso al máster.

Aprobado en la Comisión de Título celebrada el 25 de febrero de 2025.

Jose Ameijeiras Alonso
Coordinador General del MTE